

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**  
**PROVINCIA DE VALDIVIA**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 42**

**FECHA** : 14 de octubre de 2009.-

**HORA DE INICIO** : 10:00 HORAS.-

**HORA DE TERMINO** : 14:50 Horas

En Paillaco a catorce días del mes de octubre del año 2009, siendo las diez horas, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 42 en la Sala de Concejo Municipal "Eduardo Camino Habitch", de la I. Municipalidad de Paillaco, presidida por su Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Painequeo, actuando como Secretaria Municipal la Sra. Carola Medel Veloso, con la presencia de los Señores Concejales:

- Sra. Ruth Castillo Prieto
- Sr. Sergio Castro Barrera
- Sr. Gonzalo Galilea García
- Sr. Héctor Aviles Fuentes
- Sr. Gabriel Medina Alarcón
- Sr. José Aravena Pérez

Con la presencia de los Funcionarios Municipales:

- Sr. Carlos Barriga, Administrador Municipal
- Sr. Ricardo Becerra T, Unidad de Control
- Sra. Minerva Silva Gallardo, Departamento Social.
- Sra. Norma Quezada O., Secretaria Juzgado Policia Local
- Sr. Raúl Morales C., Director de Obras
- Sr. Raúl Arias P., Director de Transito
- Sr. Natacha Hernández, Encargada de SECPLAN
- Sra. Juana Yañez, DAEM
- Sr. Cesar Duran, Director de Salud.
- Sr. Ricardo Yañez, Encargado de Desarrollo Rural

Se ha convocado la presente reunión para tratar el siguiente temario de tabla:

- 1.- Acta Anterior
- 2.- Cuenta del Presidente.
- 3.- Modificación Presupuestaria
- 4.- Entrega y Presentación Presupuesto Municipal - Salud 2010.-
- 5.- Entrega y Presentación Presupuesto Municipal P.A.D.E.M.2010.-
- 6.- Presupuesto Municipal 2010.-
- 7.- Varios.

## 1.- Acta Anterior

1.1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., consulta si existen observaciones al Acta N° 41.

1.2.- El Concejal Sr. Héctor Aviles solicita se corrija la fecha de la reunión que debe decir 7 de octubre y no 7 de septiembre.-

Sin mas observaciones se aprueba el acta N° 40 y N° 41

## 2.- Cuenta del Presidente.

2.1.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que como único punto del presidente esta la solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales quienes piden un aporte de \$400.000 para realizar actividades de celebración del Día del Funcionario Municipal. La Alcaldesa señala que se le solicitara a la directiva presenten un proyecto para que este aporte sea entregado como subvención al igual que el resto de aporte que realiza la municipalidad a las instituciones receptoras de fondos públicos.

## 3.- Modificación Presupuestaria.

3.1.- El Concejal Sr. Gabriel Medina A., Presidente de la Comisión de Finanzas señala que analizada la modificación presupuestaria presentada por la Municipalidad se puede concluir en forma unánime:

**APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE POR UN MONTO DE \$100.158.000.-**

S e aprueba con las siguientes observaciones:

- Control más expedito respecto de la telefonía fija, celular y gastos de publicidad.
- Con respecto a la Asociación de Funcionarios Municipales están en concordancia de pedir el proyecto para solicitar el aporte.
- Señala que se tenía un aporte pendiente del Cuerpo de Bomberos de Pichi Ropulli quienes solicitaban para poder pavimentar una sala de maquinas y la comisión estimo.-

**SE ACUERDA ENTREGAR SUBVENCIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS DE PICHÍ ROPULLI, POR UN VALOR DE \$300.000.- CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.-**

## 4.- Entrega y Presentación Presupuesto Municipal - Salud 2010.-

4.1.- El Sr. Carlos Barriga señala que en reunión anterior se acordó dejar para esta reunión la entrega del Plan de Salud, PADEM, y Presupuesto Municipal.

4.1.- El Sr. Cesar Duran, Director de Salud Municipal se refiere al Plan anual de Salud señalando que la visión es :

*SALUD INTEGRAL Y PARTICIPATIVA CON ENFOQUE FAMILIAR, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNA DE PAILLACO “*

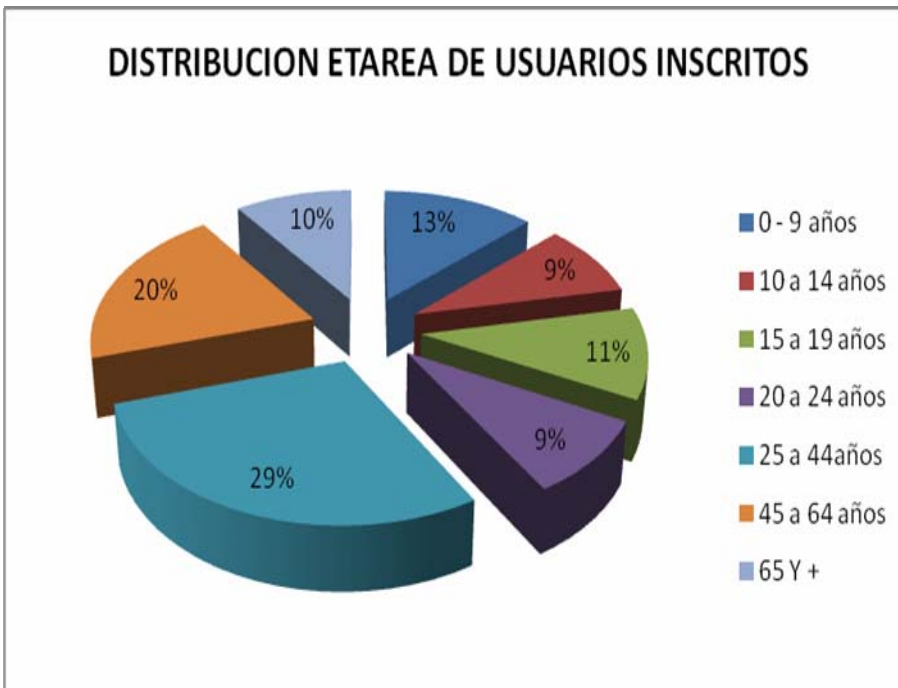
Su Misión es:

Proporcionar atención primaria de salud, a la comuna de Paillaco en el marco de la salud familiar y comunitaria, garantizando la existencia de recursos humanos y materiales necesarios para su implementación, dando énfasis en la ejecución de planes y programas, orientados a la promoción y prevención en grados crecientes de satisfacción del usuario, respetando sus características socioculturales y derechos.

En Cuanto al crecimiento per cápita del último año:



En Cuanto a:



La Dotación de Personal estimada para el año 2010 es:

| <b>INSTRUMENTO</b>          | <b>CATEGORIA</b> | <b>CONTRATO</b>                    | <b>Nº HORAS</b> |
|-----------------------------|------------------|------------------------------------|-----------------|
| <i>Médicos</i>              | <i>A</i>         | <i>1 PLANTA<br/>3 CONTRATA</i>     | <i>176</i>      |
| <i>Odontologo</i>           | <i>A</i>         | <i>2 PLANTA<br/>2 CONTRATA</i>     | <i>176</i>      |
| <i>Enfermero</i>            | <i>B</i>         | <i>2 PLANTA</i>                    | <i>88</i>       |
| <i>Matrona</i>              | <i>B</i>         | <i>2 PLANTA<br/>2 CONTRATA</i>     | <i>176</i>      |
| <i>Psicologo</i>            | <i>B</i>         | <i>1 PLANTA<br/>1 CONTRATA</i>     | <i>88</i>       |
| <i>Nutricionista</i>        | <i>B</i>         | <i>1 PLANTA</i>                    | <i>44</i>       |
| <i>Otros Profesionales</i>  | <i>B</i>         | <i>1 PLANTA<br/>1 CONTRATA</i>     | <i>88</i>       |
| <i>Director Consultorio</i> | <i>B</i>         | <i>1 CONTRATA</i>                  | <i>22</i>       |
| <i>Tecnólogo Medico</i>     | <i>B</i>         | <i>1 CONTRATA</i>                  | <i>22</i>       |
| <i>Kinesiologo</i>          | <i>B</i>         | <i>1 PLANTA<br/>2 CONTRATA</i>     | <i>132</i>      |
| <i>T. Paramed</i>           | <i>C y D</i>     | <i>17 PLANTA<br/>6 CONTRATA</i>    | <i>1012</i>     |
| <i>Administrativos</i>      | <i>E</i>         | <i>11 PLANTA<br/>7 CONTRATA</i>    | <i>792</i>      |
| <i>Auxiliares</i>           | <i>E</i>         | <i>3 PLANTA<br/>3 1/2 CONTRATA</i> | <i>286</i>      |
| <i>Parvularia</i>           | <i>B</i>         | <i>1 CONTRATA</i>                  | <i>22</i>       |
| <i>Chofer</i>               | <i>E</i>         | <i>2 PLANTA<br/>1 CONTRATA</i>     | <i>132</i>      |

Los Principales logros del año 2009 son:

- Municipalización Consultorio
- Mejoramiento de SSHH, Sala de Espera, Acceso y Circulaciones del Consultorio.
- Contratación de Personal para Consultorio y Postas.
- Adquisición de Furgón Tipo Van para el traslado de rondas Médicas y Visitas Domiciliarias.
- Adquisición de Vehículo 4x4 Todo terreno para apoyo de Rondas Rurales
- Instalación de Módulo Dental en Escuela Proyecto Futuro.
- Reposición Posta de Pichirropulli
- Reposición Posta Santa Filomena
- Reposición Posta Reumén
- Capacitación de 42 funcionarios en la Aplicación del Modelo de Salud Familiar
- Desarrollo de Perfil Proyecto Centro de Salud Familiar Paillaco.
- Clínica Dental Móvil, Convenio con Junaeb, (llega en Diciembre)

En cuanto a los Principales desafíos para el año 2010, el Sr. Cesar Duran señala:

**1.- Avanzar en el modelo de salud familiar:**

- Desarrollar el trabajo de equipo a través de hacer efectivamente el plan de capacitación durante el año programático.
- Formalizar un equipo de gestión que asesore a la jefatura y/o autoridades en el desarrollo técnico de las propuestas de intervención.
- Calendarizar los consejos técnicos administrativos.
- Inscribir al total de la población beneficiaria.

**2.- Capacitación:**

Para consolidar el modelo de atención primaria con énfasis en salud familiar, dado como eje para la implementación de la reforma del Sector Salud en el país, es primordial contar con personal de salud capacitado, actualizado, competente y eficaz, como aspecto clave para la producción de servicios de calidad en todos los centros de salud del país.

**3.- Trabajo en Red**

- Consolidar el programa de Rehabilitación Comunitaria en Red con el Hospital de Paillaco, definiendo la cartera de servicios y flujos de derivación de este programa.
- Formulación y presentación para financiamiento de una sala de estimulación comunal, para atender a los niños con rezago del desarrollo Psicomotor coordinado con equipo profesional del consultorio.
- Formación de monitores en prevención de alcoholismo en adolescentes de establecimientos educacionales municipales en RED con educación y Club rehabilitador de alcohólicos.
- Colaboración con Educación en la integración de los niños que presentan alteraciones en su proceso de enseñanza aprendizaje a través de otorgar cobertura a la demanda de evaluaciones cognitivas.

**4.- Gestión Administrativa**

- Implementación de un manual de funciones del personal del DESAM
- Actualización del reglamento interno del DESAM
- Regularizar los procesos de asignación de funciones de los funcionarios de postas rurales.
- Actualizar y aprobar reglamento de calificaciones de los funcionarios de Salud.
- Regularizar el proceso técnico administrativo de la carrera funcionaria.
- Programación anual del calendario de reuniones técnicas, rondas del equipo de salud y evaluación de programas.

**5.- Mejorar la conectividad y comunicaciones entre la Red de Postas.**

En el marco de agilizar los procesos administrativos de la atención clínica y dado el volumen de documentos que genera la atención y la necesidad de mejorar la calidad y conectividad de los servicios, se hace imprescindible modernizar estos procesos a través de:

- Proveer de equipos de radio a todos los vehículos y postas del Departamento de Salud

**5.- Infraestructura:**

- Iniciar el proceso postulación el Diseño y Reposición de las posta de Santa Rosa.
- Desarrollar Diseño de nuevo Centro de Salud Familiar

En cuanto a la propuesta de Propuesta de Dotación año 2010

| <b>PROFESIONAL</b>    | <b>CATEG.</b>          | <b>Cantidad</b> | <b>Total Hrs.</b> |
|-----------------------|------------------------|-----------------|-------------------|
| Médicos               | A                      | 2               | 77                |
| Odontólogos           | A                      | 2               | 88                |
| Químico Farmacéutico  | A                      | 1               | 33                |
| Enfermero             | B                      | 4               | 176               |
| Matrona               | B                      | 4               | 176               |
| Psicólogo             | B                      | 2               | 88                |
| Nutricionista         | B                      | 1               | 44                |
| Otros Profesionales   | B                      | 2               | 88                |
| Director Consultorio  | B                      | 1               | 22                |
| Tecnólogo Medico      | B                      | 1               | 22                |
| Terapeuta Ocupacional | B                      | 1               | 44                |
| Kinesiólogo           | B                      | 3               | 132               |
| Parvularia            | B                      | 1               | 44                |
| Asistente Social      | B                      | 1               | 44                |
| T. Paramédico         | C y D                  | 24              | 1024              |
| Administrativos       | C                      | 3               | 132               |
| Administrativos       | E                      | 16              | 704               |
| Auxiliares            | F                      | 12              | 528               |
| Chofer                | F                      | 3               | 132               |
| <b>TOTAL DESAM</b>    | <b>84 Funcionarios</b> |                 |                   |

**PRESUPUESTO 2010**

| <b>SUB TÍTULO</b>    | <b>ITEM</b> | <b>ASIGNACIÓN</b> | <b>Código 115: I N G R E S O S<br/>DENOMINACIÓN</b>                | <b>TOTAL<br/>PPTO.<br/>SALUD (M\$)</b> | <b>%</b>     |
|----------------------|-------------|-------------------|--|--|--------------|
| <b>05</b>            |             |                   | <b>Transferencias<br/>Corrientes</b>                               | <b>713.980</b>                         | <b>99,1</b>  |
|                      | 03          |                   | De Otras Entidades<br>Públicas                                     | 713.980                                | 99,1         |
|                      |             | 003               | Del Servicio de Salud  | 646.380                                |              |
|                      |             | 004               | Del Servicio de Salud -<br>Aportes Afectados                       | 52.600                                 |              |
|                      |             | 007               | De la Municipalidad - A<br>Servficios Incorporados a<br>su Gestion | 15.000                                 |              |
| <b>06</b>            |             |                   | <b>Rentas de la Propiedad</b>                                      | <b>-</b>                               | <b>0,0</b>   |
|                      | 03          |                   | Intereses  | -                                      | 0,0          |
| <b>07</b>            |             |                   | <b>Ingresos de Operación</b>                                       | <b>500</b>                             | <b>0,1</b>   |
|                      | 02          |                   | Venta de Servicios   | 500                                    | 0,1          |
| <b>08</b>            |             |                   | <b>Otros Ingresos Corrientes</b>                                   | <b>6.000</b>                           | <b>0,8</b>   |
|                      | 01          |                   | Recuperaciones y<br>Reembolsos por Lic.<br>Médicas                 | 6.000                                  | 0,8          |
| <b>15</b>            |             |                   | <b>Saldo Inicial de Caja</b>                                       | <b>10</b>                              | <b>0,0</b>   |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |             |                   |  | <b>720.490</b>                         | <b>100,0</b> |

**NOTA: INGRESOS Y GASTOS ACTUALIZADOS AL 4% REAJUSTE Y 18.900  
INSCRITOS PERCAPITA**

| <b>PRESUPUESTO 2010</b> |             |                   |  |                               |              |
|-------------------------|-------------|-------------------|--|-------------------------------|--------------|
| <b>SUB TÍTULO</b>       | <b>ITEM</b> | <b>ASIGNACIÓN</b> | <b>Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN</b>       | <b>TOTAL PPTO. SALUD (\$)</b> | <b>%</b>     |
| <b>21</b>               |             |                   | <b>Gastos en Personal</b>                    | <b>509.430</b>                | <b>70,7</b>  |
|                         | 01          |                   | Personal de Planta                           | 368.340                       | 51,1         |
|                         | 02          |                   | Personal a Contrata                          | 136.090                       | 18,9         |
|                         | 03          |                   | Otras Remuneraciones                         | 5.000                         | 0,7          |
|                         | 04          |                   | Otros Gastos en Personal                     | -                             | 0,0          |
| <b>22</b>               |             |                   | <b>Bienes y Servicios de Consumo</b>         | <b>207.440</b>                | <b>28,8</b>  |
|                         | 01          |                   | Alimentos y Bebidas                          | 100                           | 0,0          |
|                         | 02          |                   | Textiles, Vestuario y Calzado                | 12.000                        | 1,7          |
|                         | 03          |                   | Combustibles y Lubricantes                   | 14.400                        | 2,0          |
|                         | 04          |                   | Materiales de Uso o Consumo                  | 83.600                        | 11,6         |
|                         | 05          |                   | Servicios Básicos                            | 24.540                        | 3,4          |
|                         | 06          |                   | Mantenimiento y Reparaciones                 | 9.600                         | 1,3          |
|                         | 07          |                   | Publicidad y Difusión                        | 6.100                         | 0,8          |
|                         | 08          |                   | Servicios Generales                          | 29.200                        | 4,1          |
|                         | 09          |                   | Arriendos                                    | 500                           | 0,1          |
|                         | 10          |                   | Servicios Financieros y de Seguros           | 5.700                         | 0,8          |
|                         | 11          |                   | Servicios Técnicos y Profesionales           | 19.000                        | 2,6          |
|                         | 12          |                   | Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo    | 2.700                         | 0,4          |
| <b>29</b>               |             |                   | <b>Adquisición de Activos no Financieros</b> | <b>3.520</b>                  | <b>0,5</b>   |
| <b>31</b>               |             |                   | <b>Iniciativas de Inversión</b>              | <b>90</b>                     | <b>0,0</b>   |
| <b>35</b>               |             |                   | <b>SALDO FINAL DE CAJA</b>                   | <b>10</b>                     | <b>0,0</b>   |
|                         |             |                   | <b>TOTAL GENERAL</b>                         | <b>720.490</b>                | <b>100,0</b> |

4.3.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta donde están los insumos.

4.4.- El Sr. Cesar Duran señala que están en productos farmacéuticos.



4.5.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que hace la consulta ya que varios insulino dependientes se le han acercado y le han manifestado que no existen jeringas para su tratamiento y que inclusive ocupan una misma jeringa cuando se supone que es un material desechable.-

4.6.- El Sr. Cesar Duran señala que efectivamente existió un desfase en adecuarse en el tema del traspaso del consultorio, y además se tomo un cierto desfase para poder coordinarse con el SSV e informar cuanto es la cartera de los insulina dependientes.

4.7.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que todo ese tipo de insumos médicos son desechables y se dan para un solo uso, es mas, una jeringa solo puede ser utilizada una vez ya que la segunda vez es inutilizable ya que la punta de la aguja no tiene las mismas condiciones como si estuviera nueva, en algunos casos se usa que un mismo paciente la ocupe dos veces pero técnicamente solo debe ser utilizada por una vez.

4.8.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que el tema del presupuesto tanto del área salud y educación se ha estado trabajando desde hace mucho tiempo, en el área de salud se esta asumiendo una población per cápita de 18.000 habitantes que es fantástico, pero el costo de todo esto hizo difícil la elaboración de este presupuesto.

4.9.- El Concejal sr. José Aravena señala que le llama la atención el que se tenga que utilizar dos veces un insumo que es considerado desechable, señala que quisiera referirse a un grupo etario específicamente desde los 45 años en adelante que no tienen posibilidad de la atención dental, sobre todo los adultos mayores que solo se les da prótesis hasta los 60 años, consulta que podría hacerse para que esta población pueda ser incluida.

4.10.- El Sr. Cesar Duran señala que la demanda lamentablemente hoy es mayor a la oferta y por eso esta muy focalizada en mujeres SERNAM, Hombres mujeres 60 años, embarazadas primigestas es decir sectores acotados, señala que es lamentable.-

4.11.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes señala que mas que prótesis la gente necesita sanar la boca y es por eso que la municipalidad de Paillaco tienen un número importante de odontólogos, esto es para prevenir que en años siguientes exista esta necesidad de prótesis que existe ahora, señala que actualmente se esta trabajando en hacer un convenio con la USS para que puedan venir Técnicos Dentales a Paillaco.

4.12.- El Concejal Héctor Aviles consulta el item de los seguros y los gastos de publicidad -

4.13.- El Sr. Cesar Duran señala que esta contemplado en el presupuesto, señala que efectivamente el departamento de Salud maneja el tema de su publicidad y es alto ya que los concursos deben ser publicados a nivel nacional lo que ocasiona un gasto considerable.-

Con respecto a la instalación y construcción del nuevo consultorio señala que de producirse se podría hacer un CESFAM completamente equipado, con espacio hasta para un SAMU, por la envergadura del proyecto habría que buscar un terreno bastante amplio, cree que es un tema que hay que analizar ya que se necesita un espacio cercano a 5.000 metros cuadrados.-

4.14.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., consulta al Director de Salud si hay gente que se esta encargando de la calificación de derechos.-

4.15.- El Director de Salud señala que efectivamente.

## **5.- Entrega y Presentación Presupuesto Municipal** **P.A.D.E.M.2010.-**

5.1.- La Sra. Juana Yañez Ruiz, Directora (s) del Departamento de Educación señala que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) constituye una oportunidad efectiva para el Sistema Escolar de la Comuna, posibilitando la autonomía de los establecimientos educacionales (E.E.) a través de una gestión participativa de la comunidad escolar para que la educación local se haga cada vez mas eficiente, aprovechando los recursos, y una gestión municipal más preactiva y mejor articulada con la escuela.

Al ser aprobada la Ley General de Educación, con la creación de la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad y el Consejo Nacional de Educación, se ha impulsado un proceso de reforma que da énfasis en la calidad y equidad del Sistema, con medidas concretas y significativas.

A esto se le agrega la Reforma Constitucional del año 2003 donde se estableció la obligatoriedad de la educación secundaria, extendiendo así a 12 años la escolaridad chilena.

Por otra parte, la modernización del Ministerio de Educación ha a través del Internet, a hecho posible digitalizar todos los programas que éste mantiene, ahorrando tiempo y recursos.

Para las comunas con poco recursos como la nuestra, se aprobó la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), se aumentó la Subvención General y Rural, y conjuntamente se creó el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal, permitiendo un mejoramiento en la gestión.

Como vemos, el PADEM debe ser un instrumento que dirija, ordene y distribuya todos los recursos, con acciones de gestión que permitan la equidad y un mejoramiento de los aprendizajes del sector municipal, con una mirada territorial, regional y comunal teniendo en cuenta las prioridades del PLADECO.

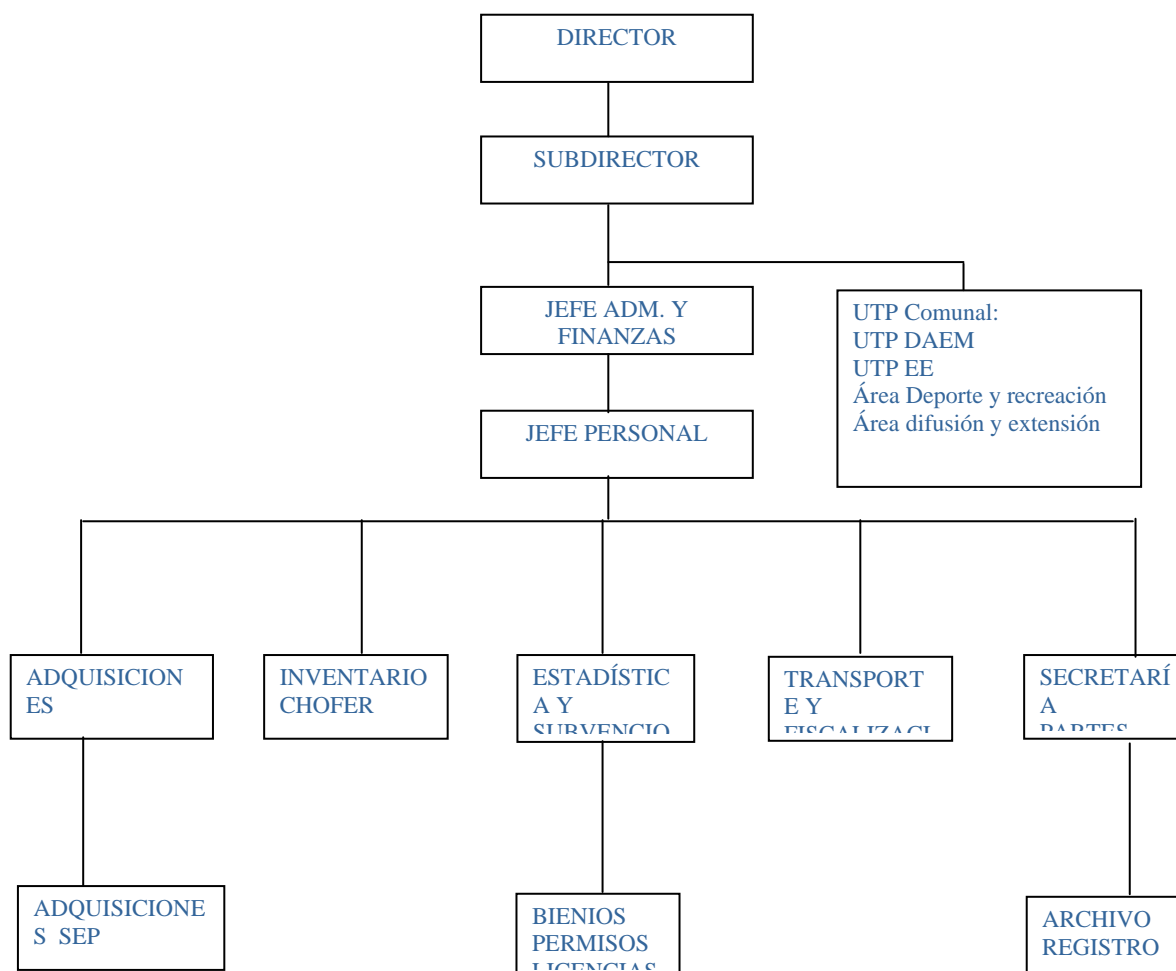
Este año se deberá anexar a los programas de acción, el Plan de Calidad de la educación comunal municipal (Ley SEP), donde el foco debe ser los niños (as) mas vulnerables de los EE.

La Dotación Docente y la de los Asistentes de la Educación, como el principal recurso para la implementación curricular, debe estar de acuerdo con el número de alumnos que se proyectará para el año 2010, realizándose los ajustes necesarios en cada escuela y liceo. El diagnóstico y la elaboración de los programas de acción de este PADEM deben tener un enfoque de género, para abordar las disparidades entre hombres y mujeres.

La Visión del PADEM es: Crear las condiciones institucionales para la formación integral del alumno, basadas en valores de humanismo cristiano en el respeto a la diversidad y conservación del medio ambiente.

La Misión del PADEM es: Lograr que el sistema de Educación Municipal entregue un servicio educativo de calidad.

En cuanto al Organigrama del DAEM: se incorporaron mas unidades, por ejemplo Jefe de Personal y la Unidad Técnica Comunal, que es una exigencia del Ministerio de Educación, el área de Deporte y Recreación y Área de Difusión y extensión, lo mismo una nueva unidad es la de Adquisiciones SEP-, todo es una redistribución del personal que actualmente esta.



### El PADEM del año 2009:

#### Logros:

- ✓ Implementación oficinas del DAEM
- ✓ Retiro voluntario: indemnización de 20 docentes
- ✓ Incorporación del % de asignación de perfeccionamiento a la remuneración del docente. A contar del 01 de junio.
- ✓ Locomoción gratuita para todos/as estudiantes de la comuna.
- ✓ Aumento de cobertura en el nivel prebásico (salas cuna y jardines infantiles)
- ✓ Regularización el pago de imposiciones a todos los funcionarios del sistema educativo municipal.
- ✓ Reparación, normalización e inicio de construcción de obras en EE.(establecimientos Educativos)
- ✓ Programa de asistencialidad en todos los EE
- ✓ Instalación de clínica dental en escuela Proyecto de Futuro.
- ✓ Aprobación del 100% de los PME (Plan de Mejora) SEP de los EE municipales de la comuna
- ✓ Instalación de la UTP (Unidad Técnica Pedagógica) Comunal.
- ✓ Instalación de procedimientos de evaluación externa de los aprendizajes de los y las alumnos.
- ✓ Evaluaciones interdisciplinarias para alumnos con NEE.(Necesidades Especiales)
- ✓ Ejecución talleres de Liderazgo Directivo

**Desafíos y Metas del año 2010:**

- ✓ Diseño y reposición escuela Olegario Morales Oliva
- ✓ Reparación e implementación del Internado de Reumen
- ✓ Mejoramiento de la infraestructura de Establecimientos rurales.
- ✓ Creación sala Nivel prebásico escuela Rural 21 de Mayo.
- ✓ Instalación de clínica dental en el liceo Rodolfo Amando Philippi.
- ✓ Incorporar JECD(Jornada Escolar Completa) al nivel prebásico Nueva Aurora.
- ✓ Incorporación de 2 minibuses al transporte escolar
- ✓ Conformación de equipo multidisciplinario.
- ✓ Apertura de Programa TEL para EE de la comuna.
- ✓ Lograr metas de efectividad en los aprendizajes de los/as alumnos en el 90% los EE de la comuna.
- ✓ Implementación Proyecto Enlaces Bicentenario
- ✓ Instalar un plan de Extensión y difusión permanente de los EE.
- ✓ Adecuar dotación docente y asistentes de la educación.
- ✓ Optimizar procesos de evaluación de aprendizajes de los/as alumnos del sistema educativo municipal.

5.2.- La Sra. Olga Carrasco, Jefa de Finanzas del Departamento de educación da a conocer el Presupuesto Municipal, contempla un total de ingresos de dos mil ciento nueve millones y fracción que se distribuyen.

Señala que el presupuesto del área de educación se realizó basándose en la decadencia que ha tenido la matrícula desde el año 2006 hasta agosto del 2009, se sacó una media de acuerdo a la baja proporcional que se tubo y ese promedio es un 3,2% desde el 2006 y 2007 la matrícula bajo en un 3,7 % ; desde el 2007 al 2008 en un 2,4% ; y el agosto de 2009 un 3,6 % . La asistencia media a la fecha ha sido de un 92% por lo tanto con los datos han sido 2538 alumnos como matrícula para el año 2010, señala que se cancela la subvención en base a la asistencia media. La asistencia media con la que se trabaja son 2310 alumnos, con esa cantidad de alumnos se hizo un calculo por nivel lo que arrojó los siguientes valores.

Subvención de escolaridad: 1717 millones.

Ruralidad, asignación de desempeño difícil y otras leyes y dineros calzados que serían 285 millones.

Como aporte Municipal 70 millones

Otros ingresos por licencia medica 35.942.000.-

Lo que hace un valor total de ingresos de 2.109.501.000.-

**Ingresos**

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | DENOMINACION   | TOTAL            |
|------------|------|------------|----------------|--|------------------|
| 03         |      |            |                | TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES | -                |
| 03         | 01   |            |                | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS                                | -                |
| 03         | 02   |            |                | PERMISOS Y LICENCIAS   | -                |
| 03         | 03   |            |                | PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)      |                  |
| 03         | 99   |            |                | OTROS TRIBUTOS   |                  |
| 05         |      |            |                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                    | <b>2.073.549</b> |
| 05         | 01   |            |                | DEL SECTOR PRIVADO   |                  |
| 05         | 02   |            |                | DEL GOBIERNO CENTRAL   |                  |
| 05         | 03   |            |                | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                                  | <b>2.073.549</b> |
| 05         | 03   | 001        |                | De la Secretaría y Administración General de Interior        | -                |
| 05         | 03   | 001        | 001            | Programa PREVIENE  |                  |
| 05         | 03   | 001        | 002            | Programas Comunales y de Barrios                             |                  |
| 05         | 03   | 002        |                | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  | -                |
| 05         | 03   | 002        | 001            | Fortalecimiento de la Gestión Municipal                      |                  |

|    |    |     |     |  |                  |
|----|----|-----|-----|--|------------------|
| 05 | 03 | 003 |     | De la Subsecretaría de Educación                                   | <b>2.003.549</b> |
| 05 | 03 | 003 | 001 | Subvención de Escolaridad  | 1.717.938        |
| 05 | 03 | 003 | 002 | Otros Aportes  | 285.611          |
| 05 | 03 | 004 |     | De la Junta Nacional de Jardines Infantiles                        | -                |
| 05 | 03 | 004 | 001 | Convenios Educación Prebásica                                      |                  |
| 05 | 03 | 005 |     | Del Servicio Nacional de Menores                                   | -                |
| 05 | 03 | 005 | 001 | Subvención Menores en Situación Irregular                          |                  |
| 05 | 03 | 006 |     | Del Servicio de Salud  | -                |
| 05 | 03 | 006 | 001 | Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49                            |                  |
| 05 | 03 | 006 | 002 | Aportes Afectados  |                  |
| 05 | 03 | 999 |     | De Otras Entidades Públicas  |                  |
| 05 | 03 | 100 |     | De Otras Municipalidades   |                  |
| 05 | 03 | 101 |     | De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión          | 70.000           |
| 05 | 04 |     |     | DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS                                |                  |
| 05 | 05 |     |     | DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS                                   |                  |
| 05 | 06 |     |     | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS   |                  |
| 05 | 07 |     |     | DE ORGANISMOS INTERNACIONALES                                      |                  |
| 06 |    |     |     | <b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                                      | <b>-</b>         |
| 06 | 01 |     |     | ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                 |                  |
| 06 | 02 |     |     | DIVIDENDOS   |                  |
| 06 | 03 |     |     | INTERESES  |                  |
| 06 | 04 |     |     | PARTICIPACION DE UTILIDADES  |                  |
| 06 | 99 |     |     | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD                                       |                  |
| 07 |    |     |     | <b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>                                       | <b>-</b>         |
| 07 | 01 |     |     | VENTA DE BIENES  |                  |
| 07 | 02 |     |     | VENTA DE SERVICIOS   |                  |
| 08 |    |     |     | <b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>                                   | <b>35.942</b>    |
| 08 | 01 |     |     | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS                  | 35.942           |
| 08 | 01 | 001 |     | Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345                                    | 35.942           |
| 08 | 01 | 002 |     | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196                               |                  |
| 08 | 02 |     |     | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS                                     | -                |
| 08 | 03 |     |     | PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979 | -                |
| 08 | 04 |     |     | FONDOS DE TERCEROS   | -                |
| 08 | 04 | 001 |     | Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas               |                  |
| 08 | 04 | 999 |     | Otros Fondos de Terceros   |                  |
| 08 | 99 |     |     | OTROS  | -                |
| 10 |    |     |     | <b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>                             | <b>-</b>         |
| 10 | 01 |     |     | TERRENOS   |                  |
| 10 | 02 |     |     | EDIFICIOS  |                  |
| 10 | 03 |     |     | VEHICULOS  |                  |
| 10 | 04 |     |     | MOBILIARIO Y OTROS   |                  |
| 10 | 05 |     |     | MAQUINAS Y EQUIPOS   |                  |
| 10 | 06 |     |     | EQUIPOS INFORMATICOS   |                  |
| 10 | 07 |     |     | PROGRAMAS INFORMATICOS   |                  |
| 10 | 99 |     |     | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS                                       |                  |
| 11 |    |     |     | <b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                | <b>-</b>         |
| 11 | 01 |     |     | VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES                               | -                |
| 11 | 02 |     |     | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL                     |                  |
| 11 | 99 |     |     | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS  |                  |
| 12 |    |     |     | <b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>                                   | <b>-</b>         |
| 12 | 02 |     |     | HIPOTECARIOS   |                  |
| 12 | 06 |     |     | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS                                       |                  |
| 12 | 07 |     |     | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.                                 |                  |
| 12 | 09 |     |     | POR VENTAS A PLAZO   |                  |
| 12 | 10 |     |     | INGRESOS POR PERCIBIR  |                  |
| 13 |    |     |     | <b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>                       | <b>-</b>         |
| 13 | 01 |     |     | DEL SECTOR PRIVADO   | -                |

|    |    |  |  |                             |           |
|----|----|--|--|-----------------------------|-----------|
| 13 | 03 |  |  | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | -         |
| 14 |    |  |  | ENDEUDAMIENTO               | -         |
| 14 | 01 |  |  | ENDEUDAMIENTO INTERNO       | -         |
| 15 |    |  |  | SALDO INICIAL DE CAJA       | 10        |
|    |    |  |  | TOTAL INGRESOS.....M\$      | 2.109.501 |

En lo que se refiere a los gastos de educación la Sra. Olga Carrasco señala que para hacer la dotación de personal se realizó una baja en horas, con un valor de un recién egresado, lo que da un valor en gastos de personal, distribuido en un 73% en personal de planta, personal de contrata 14% , en las otras remuneraciones están los del código del trabajo. Otros gastos en personal es todo lo que tiene que ver con las actividades extraescolares, en bienes y Servicios de consumo se reparten en Alimentos y bebidas para los internados de Reumen y del liceo, textiles y vestuarios que serían los vestuarios del personal, combustible y lubricantes que es la calefacción del internado y del liceo, materiales de usos y consumo, En servicio Básicos se contempla: luz, agua y teléfono, y leña para el DAEM, Materiales reparación con un millón, publicidad y difusión igual con un millón. En los servicios Generales están los recorridos de los buses.

En Servicios Financieros y de seguros están los seguros para los colegios y establecimientos.

Señala que todo esto da un total de egresos de dos mil ciento nueve millones quinientos un mil pesos.

Este es el presupuesto proyectado para el año 2010.-

#### Egresos

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | SUB SUB ASIG. | DENOMINACION                                  | TOTAL   |
|------------|------|------------|-----------|---------------|---|---------|
| 21         |      |            |           |               | GASTOS EN PERSONAL                            | 1896491 |
| 21         | 01   |            |           |               | PERSONAL DE PLANTA                            | 1382248 |
| 21         | 02   |            |           |               | PERSONAL A CONTRATA                           | 265089  |
| 21         | 03   |            |           |               | OTRAS REMUNERACIONES                          | 246154  |
| 21         | 04   |            |           |               | OTROS GASTOS EN PERSONAL                      | 3000    |
| 22         |      |            |           |               | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                 | 207000  |
| 22         | 01   |            |           |               | ALIMENTOS Y BEBIDAS                           | 37000   |
| 22         | 02   |            |           |               | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO                 | 2000    |
| 22         | 03   |            |           |               | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                    | 12000   |
| 22         | 04   |            |           |               | MATERIALES DE USO O CONSUMO                   | 5000    |
| 22         | 05   |            |           |               | SERVICIOS BASICOS                             | 80000   |
| 22         | 06   |            |           |               | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                  | 1000    |
| 22         | 07   |            |           |               | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 1000    |
| 22         | 08   |            |           |               | SERVICIOS GENERALES                           | 52000   |
| 22         | 09   |            |           |               | ARRIENDOS                                     | 0       |
| 22         | 10   |            |           |               | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS            | 15000   |
| 22         | 11   |            |           |               | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES            | 1000    |
| 22         | 12   |            |           |               | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1000    |
| 23         |      |            |           |               | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL              | 10      |
| 23         | 01   |            |           |               | PRESTACIONES PREVISIONALES                    | 10      |
| 23         | 03   |            |           |               | PRESTACIONES PREVISIONALES                    | 0       |
| 24         |      |            |           |               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                     | 0       |
| 24         | 01   |            |           |               | AL SECTOR PRIVADO                             | 0       |
| 24         | 03   |            |           |               | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                    | 0       |
| 24         | 04   |            |           |               | A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS            |         |
| 24         | 05   |            |           |               | A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS               |         |
| 24         | 06   |            |           |               | A GOBIERNOS EXTRANJEROS                       |         |
| 24         | 07   |            |           |               | A ORGANISMOS INTERNACIONALES                  |         |
| 25         |      |            |           |               | INTEGROS AL FISCO                             | 0       |

|    |    |  |  |  |   |                  |
|----|----|--|--|--|---|------------------|
| 25 | 01 |  |  |  | IMPUESTOS   |                  |
| 26 |    |  |  |  | <i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>                      | <b>0</b>         |
| 26 | 01 |  |  |  | DEVOLUCIONES  |                  |
| 26 | 02 |  |  |  | COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD |                  |
| 26 | 04 |  |  |  | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS                       | <b>0</b>         |
| 29 |    |  |  |  | <i>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>          | <b>6000</b>      |
| 29 | 01 |  |  |  | TERRENOS  |                  |
| 29 | 02 |  |  |  | EDIFICIOS   |                  |
| 29 | 03 |  |  |  | VEHICULOS   |                  |
| 29 | 04 |  |  |  | MOBILIARIO Y OTROS                                  | <b>2000</b>      |
| 29 | 05 |  |  |  | MAQUINAS Y EQUIPOS                                  | <b>1000</b>      |
| 29 | 06 |  |  |  | EQUIPOS INFORMATICOS                                | <b>2000</b>      |
| 29 | 07 |  |  |  | PROGRAMAS INFORMATICOS                              | <b>1000</b>      |
| 29 | 99 |  |  |  | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS                        |                  |
| 30 |    |  |  |  | <i>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>             | <b>0</b>         |
| 30 | 01 |  |  |  | COMPRA DE TITULOS Y VALORES                         | <b>0</b>         |
| 30 | 02 |  |  |  | COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.                |                  |
| 30 | 03 |  |  |  | OPERACIONES DE CAMBIO                               |                  |
| 30 | 99 |  |  |  | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                           |                  |
| 31 |    |  |  |  | <i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>                     | <b>0</b>         |
| 31 | 01 |  |  |  | ESTUDIOS BASICOS                                    | <b>0</b>         |
| 31 | 02 |  |  |  | PROYECTOS   | <b>0</b>         |
| 31 | 03 |  |  |  | PROGRAMAS DE INVERSION                              | <b>0</b>         |
| 32 |    |  |  |  | <i>PRESTAMOS</i>                                    | <b>0</b>         |
| 32 | 02 |  |  |  | HIPOTECARIOS  |                  |
| 32 | 06 |  |  |  | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS                        |                  |
| 32 | 07 |  |  |  | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA              |                  |
| 32 | 99 |  |  |  | POR VENTAS A PLAZO                                  |                  |
| 33 |    |  |  |  | <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>                    | <b>0</b>         |
| 33 | 01 |  |  |  | AL SECTOR PRIVADO                                   |                  |
| 33 | 03 |  |  |  | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                          | <b>0</b>         |
| 33 | 04 |  |  |  | A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS                  |                  |
| 33 | 05 |  |  |  | A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS                     |                  |
| 33 | 06 |  |  |  | A GOBIERNOS EXTRANJEROS                             |                  |
| 33 | 07 |  |  |  | A ORGANISMOS INTERNACIONALES                        |                  |
| 34 |    |  |  |  | <i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>                         | <b>0</b>         |
| 34 | 01 |  |  |  | AMORTIZACION DEUDA INTERNA                          | <b>0</b>         |
| 34 | 03 |  |  |  | INTERESES DEUDA INTERNA                             | <b>0</b>         |
| 34 | 05 |  |  |  | OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA                  | <b>0</b>         |
| 34 | 07 |  |  |  | DEUDA FLOTANTE                                      |                  |
| 35 |    |  |  |  | <i>SALDO FINAL DE CAJA</i>                          |                  |
|    |    |  |  |  | <i>TOTAL GASTOS.....M\$</i>                         | <b>2.109.501</b> |

5.3.- El Concejal sr. José Aravena consulta lo que tiene relación con los índices de pobreza, en el cual Paillaco no está considerado como una comuna pobre.

5.4.- La Sra. Juana Yañez señala que esos niveles de pobreza los asigna MIDEPLAN por lo cual no se puede alterar dicha información.-

5.5.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que le llaman la atención las licencias médicas, se refiere al N°, señala que las cifras finales no le cuadran en el documento final, hoja N° 14. igual denota otros errores en otras sumas. Cree que el documento hay que leerlo para hacerle las observaciones correctas.

5.6.- El Sr. Gonzalo Galilea se refiere a que habrían arreglado la instalación eléctrica del DAEM, pero le llama la atención ya que habría escuchado que hay sobrecarga en los centros y de pronto hay corto circuitos seguidos.-

5.7.- La Alcaldesa sra. Ramona Reyes P., señala que en el Departamento de Educación municipal más que hacer una reparación completa, sobre todo los baños, la entrada ya que a pesar de ser un espacio bonito no ha tenido la mantención correcta, todo esto se podría obtener mediante un FRIL.

5.8.- El Concejal Sr. Héctor Aviles señala que le llama la atención que solo la Escuela Proyecto del Futuro y Nueva Aurora han subido sus SIMCE los últimos años eso le llama la atención, consulta si hay acciones para eso.-

5.9.- La Sra. Juana Yañez, Directora de Educación (S) señala que eso va directamente relacionado con la evaluación docente que se está haciendo año a año.

5.10.- El Sr. Mario Gómez señala que en relación a las políticas comunales se debe asociar algún trabajo con los profesores en relación al trabajo que se realice con los alumnos, ver que va a pasar con esos profesores si no logran los resultados esperados, incluso la Ley de Evaluación Docente establece que ese profesor debe recibir perfeccionamiento y si aun así no resulta se deben tomar acciones de desvinculación del sistema, todo lo anterior para establecer estándares de calidad en la educación, cree que debiera salir una comisión que se dedique a este tema.-

5.11.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que la idea es mirar hacia adelante y comenzar a buscar estrategias que nos permitan competir frente a los colegios particulares subvencionados que podrían surgir, señala que en pag. 28 dice “difusión del que hacer educacional como una estrategia de marketing para promocionar la oferta”, él cree que se tiene que ver una estrategia para poder vender nuestra educación y cree que cada docente debe saber vender este producto, cree que hay que darle una mirada de empresa a la educación paillaquina, en ese sentido señala estar de acuerdo con lo que plantea el Sr. Gómez.

5.12.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que cree que el PADEM 2009, requiere de un análisis acucioso por tanto él propone realizar una reunión de Comisión de Educación, eso sí si la directora del DEAM tiene la gentileza de reunirse con la comisión ya que en una oportunidad les dejó esperando y no dio ninguna explicación.-

5.13.- La Sra. Juana Yañez señala que ella dio las explicaciones pertinentes de su ausencia a una reunión de comisión de Educación, el motivo fue que ella debió asistir al médico y el médico le ordenó licencia médica, ella se preocupó de la situación y comunicó al Sr. Gabriel Medina para que informara de su ausencia y aun así se reuniera la información necesaria para la reunión, inclusive ella estaba dispuesta a trabajar en su domicilio para poder completar con todo los requerimientos que la Comisión de Educación estaba solicitando, señala finalmente que siempre ha sido su afán trabajar independiente del lugar que deba realizarlo, señala que todos sabían de su situación, lo sabía el Sr. Carlos Barriga, La Secretaria del DAEM y el Sr. Gabriel Medina.-

5.14.- El Concejal Sr. Gabriel Medina cree que no es conveniente tocar este tipo de temas, y lo más conveniente es evocarse al tema del PADEM, solicita se basen en lo que dice la tabla, cree que estas carpetas deben trabajarse en forma individual por los concejales para después analizarla en una correspondiente reunión de concejo municipal.-



5.15.- La alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que lo que se ha expuesto el día de hoy en educación son las directrices que ella como alcaldesa le ha solicitado al DAEM, se esta trabajando con una matricula real, se necesita ajustar la dotación docente, por lo tanto se necesita que los concejales lo vean desde ese punto de vista, cree que por primera vez este municipio esta transparentando la situación de educación, por primera vez se esta tratando de establecer un número de profesores que corresponden, si esto significa que mejoraremos la calidad de educación, bien, ya que ella en lo particular no esta de acuerdo con los resultados del SIMCE y de la PSU, por tanto se debe hacer un esfuerzo conjunto para administrar y ver los resultados que deben ser óptimos, mas aun si la municipalidad esta invirtiendo dineros a parte de la subvenciones que reciben los DAEM. Cree que Educación requiere de una cirugía mayor y se comiencen a ver los resultados y si es necesario eliminar los docentes que no hacen sus trabajos no existe la menor duda que se hará, y todo lo anterior debe estar reflejado en el PADEM. Lo que ella pretende es que se apruebe la dotación docente de este año ajustada a la cantidad de alumnos que habrá el año 2010.

#### **5.- Entrega y Presentación Presupuesto Municipal 2010.-**

5.1.- La Alcaldesa de Paillaco Sra. Ramona Reyes P., hace entrega del Presupuesto Municipal año 2010 y señala algunos aspectos tales como, en conformidad a lo establecido en los artículos 65°, 79° y 82°, de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” corresponde someter a consideración del Concejo Municipal, el Presupuesto Año 2010 considerando las materias que establece la ley.

Debemos considerar que el presupuesto aprobado para el año 2009 no considero varias partidas, además careciendo de una proyección real de los gastos a ejecutar durante el periodo, lo cual se visualizo en la medida que se ejecutaban cada una de las cuentas lo que nos obligó a ejecutar modificaciones a medida que se incrementaban los ingresos.

No podemos desconocer que durante el 2009 producto del aumento de ingresos al municipio logramos asumir mayores compromisos. Con el esfuerzo continuo de la Alcaldesa y el Cuerpo de Concejales se pudieron concretar iniciativas nuevas las cuales fueron asumidas de la siguiente forma; en los meses de Enero y Febrero se financiaron las actividades de verano en la comuna, traspasos de fondos extraordinarios al Departamento de Educación, transferencias a través del item de voluntariado y lo más significativo ha sido las modificaciones hechas en varias oportunidades para entregar ayudas sociales para ir en respuesta a las distintas necesidades que demanda la población. Entre las ayudas se destacan las becas municipales, además de canastas familiares entre otras lo que ayuda a paliar en parte los problemas de familias que se vieron afectadas por la cesantía debido al cierre de algunos puestos de trabajo y la dificultad de encontrar otras fuentes laborales.

En el ámbito de Salud este año solo se consideraron los M \$ 5. 000 de traspaso para dicho departamento, asumiéndose este año la administración del consultorio, hito que será un gran cambio para los futuros presupuestos municipales ya que se tendrán que asumir traspaso permanentes.

En Educación como ya antes se había mencionado la municipalidad tuvo que asumir - algunos traspasos para ejecutar algunos compromisos asumidos por la alcaldesa:

Uno de ellos es el transporte gratis para los alumnos de nuestros colegios sin costos para sus padres ya que la situación económica no es la mejor y en particular colocar a disposición de algunos sectores los transportes municipales, (bus y minibuses) de manera de propender a una buena asistencia de los alumnos a sus establecimientos.

Cancelar durante el periodo todas las deudas previsionales impagas hasta la fecha que en ese momento acumulaban tres meses del total de la planilla del DAEM.

Congelar el perfeccionamiento y asumir el costo de este en la planilla mensual de cada uno de los profesores para no seguir aumentando la deuda acumulada por concepto de perfeccionamiento.

Por ultimo el cierre de las escuelas Santa María en el sector de Huichahue Bajo y en el sector de Cerrillos la escuela del mismo nombre.

Estamos confiados en que el presupuesto para el año 2010 tendrá un aumento de unos M\$ 200.000, aproximadamente lo que significara para nuestro municipio el seguir sosteniendo un nivel de traslado igual al de este año en educación y asumir un traspaso pequeño pero significativo en el departamento de Salud.

Los ingresos permanentes deberán tener un aumento en lo que se refiere al cobro de los permisos de construcción, patentes, permisos ambulantes y todo tipo de gravamen que este municipio debe cobrar a sus contribuyentes. Además del cobro de los derechos de cementerio y el cobro por derechos de aseo con una nueva tarifa producto del costo de la recolección de residuos domiciliarios.

Nuestro Departamento de Transito y el Juzgado de Policía Local tienen una gran responsabilidad en los ingresos municipales. El primero debe atraer mayores ingresos a las arcas municipales para lo cual debe esmerarse en entregar un buen servicio al cliente durante el 2010, para lo cual se contempla el diseño de una estrategia comunicacional y promocional para el pago de los permisos de circulación entregando como producto una atención preferencial a nuestros clientes.

En relación a la estrategia que se usará en el Juzgado de Policía Local será la misma que en Tránsito relacionada con la buena atención al cliente pero lo más importante es la alianza que debemos tener con Carabineros para poder mantener los ingresos permanentes que nos entrega el Juzgado a través de los pagos de infracciones a la Ley de Tránsito en nuestra comuna.

Considerando todo lo anterior y siendo muy objetivo en la construcción del Presupuesto año 2010 es que en él están reflejados los compromisos ya asumidos con los distintos servicios traspasados, Educación y Salud pero en particular los asumidos con la comunidad en general ya que este presupuesto resguarda el sentido que se le ha inyectado a este municipio teniendo como objetivo la búsqueda de proyectos para la comuna a través de un equipo interdisciplinario en Secplan.

En el tema social es fundamental mantener e implementar programas sociales que vengán en ayuda directa a satisfacer las necesidades de nuestra red social. Además de potenciar el fomento y desarrollo económico de los emprendedores a través de unidades operativas que informen y apoyen la generación de emprendimientos, empresas familiares o negocios que ayuden a la generación de ingresos para mantener a sus familias. También será fundamental para el próximo año crear una imagen de comuna limpia y segura.

En el presupuesto también se establece implementar de mejor forma Paillaco digital y restablecer la red inalámbrica en la comuna, así de esta manera la comunidad tenga acceso a Internet sin costo.

En el ítem de inversión podemos señalar los siguientes proyectos con inversión municipal, FNDR y sectorial.

5.2.- La Srta. Natacha Hernández, Encargada de SECPLAN señala acerca de la cartera de proyectos para la comuna de Paillaco.

| ASIGNACION PRESUPUESTARIA | NOMBRE DEL PROYECTO  | INVERSION MUNICIPAL |
|---------------------------|--|---------------------|
|                           | <p><b><u>CARTERA PROJ. DISEÑOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</u></b></p> <p>Se contempla la elaboración de Estudios de Ingeniería de diversos proyectos tales como calle Cristóbal Colón, Mac-Iver Sur, Carlos Acharan Norte, calle Tegualda Moreno, Pasaje Olegario Morales Oliva, Manuel Bulnes, entre otros; que el municipio deberá presentar a diferentes fuentes de financiamiento durante el año 2010.</p>   | 10.000              |
|                           | <p><b><u>CONSERVACION DE CAMINOS AGRICOLAS</u></b></p> <p>El proyecto consiste en el recargue de ripio de 65,85 Km., de caminos agrícolas de la comuna de Paillaco, que se encuentran en regular estado, en los cuales se distribuirán 7000/ m3 de material ripioso. Reponer 20 m lineales de alcantarillas de madera de hormigón y perfilados con motoniveladora de caminos comunales que suman aproximadamente 300KM.</p>  | 30.000              |
|                           | <p><b><u>MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DIVERSAS CALLES LOCALIDADES COMUNA.</u></b></p> <p>Con este proyecto se ejecutaran recargue de ripio en calzadas, en mal estado, confección de veredas con material seleccionado. Además se realizará el perfilado con motoniveladora de diversas calles con calzada de ripio. Este proyecto se materializara en la ciudad de Paillaco y en las localidades urbanas de Reumén y Pichiropulli.</p>   | 4.000               |
|                           | <p><b><u>MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO</u></b></p> <p>Se contempla la Adquisición de 80 luminarias de sodio de 100 w y 150w para ser instaladas en diversas calles de la ciudad, las luminarias de mercurio de 125 w que se cambien por las de sodio se instalarán en calles de Reumén, Pichi ropullil o cualquier localidad que carezca de iluminación, pero a su vez existe la red de alumbrado con su respectiva postación.</p>  | 6.000               |
|                           | <p><b><u>NORMALIZACION SEÑALIZACIÓN TRANSITO VIAL</u></b></p> <p>Este proyecto consiste en instalar y mantener la señalización del tránsito en Paillaco, Pichi-Ropulli, Reumén y otras localidades rurales de la comuna. Se colocarán 20 señales disco pare, 15 señales en zona de escuela, 10 señales reglamentarias, 5 señales informativas, 3 señales circulares, 60 postes y demarcaciones en soleras, Pasos Peatonales, paradero de Taxi y Locomoción Colectiva en General.</p> | 3.000               |
|                           | <p><b><u>MEJORAMIENTO PLAZA DE REUMEN</u></b></p> <p>Consiste en aportar recursos para la elaboración del Diseño y Posteriormente ejecución de la Obra Mejoramiento de la Plaza de Reumén, cofinanciado con recursos de SERVIU-MINVU y Municipales.</p>  |                     |
|                           | <p><b><u>MEJORAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES</u></b></p> <p>Efectuar reparaciones menores en los edificios municipales, tales como cambio de cubierta, reparación de revestimientos, SSHH, instalaciones eléctricas y pintura: además se realizará ampliación de Alcaldía, Oficinas de Atención de Publico entre otros.</p>   | 6.000               |
|                           |  | 2.000               |

| ASIGNACION PRESUPUESTARIA | NOMBRE DEL PROYECTO  | INVERSION MUNICIPAL | 2010 OTROS |
|---------------------------|--|---------------------|------------|
|                           | <p><b><u>CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE O'HIGGINS REUMÉN</u></b></p>   | 10                  |            |
|                           | <p>El proyecto consiste en construir un sistema de evacuación de aguas lluvias, que comprende la confección de un sumidero con sus respectivas rejillas conectadas con tubería de hormigón de un diámetro de 600 mm... con el fin de poder evacuar las Aguas lluvias que de ahí se acumulan, lo cual perjudica de sobremanera a los vecinos del sector.<br/>Esta agua lluvias se conducirán posteriormente por un canal que deriva en el estro Zanjón.</p> |                     |            |
|                           | <p><b><u>MEJORAMIENTO DIVERSAS ESCUELAS MUNICIPALES</u></b></p>  | 10                  |            |
|                           | <p>La municipalidad deberá regularizar el saneamiento básico de diversas escuelas Básicas Rurales y Urbana, ante el Servicio Salud Valdivia-Autoridad Sanitaria de acuerdo a nuevas normativas de Higiene y seguridad que establecen dichos estamentos gubernamentales. Para tales efectos se deberán realizar una serie de reparaciones menores que son necesarias para normalizar los establecimientos educacionales.</p>                                |                     |            |
|                           | <p><b><u>REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR COMUNA DE PAILLACO</u></b></p>  |                     | 55.000     |
|                           | <p>El proyecto considera la elaboración del diseño de arquitectura, el cálculo estructural y la realización de las especialidades de ingeniería que sean necesarias. esta iniciativa considera el diseño de 2476.551 metros cuadrados de acuerdo al programa medico arquitectónico revisado en conjunto con el servicio de salud de valdivia y la serplac de la región de los ríos</p>   |                     |            |
|                           | <p><b><u>MEJORAMIENTO PLAZA DE LA REPUBLICA. EJECUCION.</u></b></p>  |                     | 551.709    |
|                           | <p>El proyecto consiste en ejecutar obras de remodelación y Mejoramiento de la Plaza de Paillaco, Reposición de áreas verdes, construcción de pavimentos, aceras, soleras y escaños, por otro lado mejorar iluminación, además del cambio del mobiliario urbano y todas aquellas partidas de obra que aseguren el desarrollo de una obra de calidad.</p>   |                     |            |
|                           | <p><b><u>REPOSICION ESCUELA OLEGARIO MORALES. DISEÑO</u></b></p>   |                     | 87.072     |
|                           | <p>El proyecto consiste en el proyecto consiste en elaboración de diseño de arquitectura, ingeniería y especialidades, para que en una etapa posterior llevar a cabo la reposición de la escuela. Además se considera los gastos administrativos relacionados al proceso de licitación de dicho diseño.</p>  |                     |            |
|                           | <p><b><u>REPOSICION ESCUELA OLEGARIO MORALES. EJECUCION</u></b></p>  |                     | 2.367      |
|                           | <p>El proyecto consiste en construir un edificio de 3.082 M2 para reponer el actual establecimiento de la escuela Olegario Morales Oliva con las dependencias necesarias para el desarrollo del proyecto educativo. También incluye la construcción de un gimnasio de 871M2 y la reposición de equipamiento de la escuela la cual se encuentra en mal estado.</p>  |                     |            |
|                           | <p><b><u>REPOSICION EDIFCIO CONSISTORIAL. DISEÑO</u></b></p>   |                     | 83.200     |
|                           | <p>Consiste en realizar el diseño de Arquitectura y especialidades del Edificio Municipal, con el fin de reponer la infraestructura actual que s encuentra en mal estado dado que ha superado su vida útil y no cumple con la normativa de construcción, además se contempla la reposición del equipamiento.</p>   |                     |            |

|  |  |  |         |
|--|--|--|---------|
|  | <p><b><u>MEJORAMIENTO ESTADIO CINCUENTENARIO. EJECUCIÓN</u></b></p> <p>Consiste en construir 104 m2 de camarines, 58m2 de servicios higiénicos, una multicancha, 32 ml e graderías, 9M2 de camarines para árbitros, 7000 ml de cierra, iluminación de la cancha y construcción de equipamiento.</p>  |  | 260.000 |
|  | <p><b><u>CONSTRUCCION CASSETAS SANITARIAS EN PAILLACO URBANO II PARTE. DISEÑO</u></b></p> <p>Consiste en realizar el estudio de topografía, estudio de suelo y agua, elaboración de proyectos de ampliación de la red alcantarillado, ampliación red de agua potable, urbanización mínima, arquitectura de casetas sanitarias y conformación carpeta de antecedentes para la licitación etapa de ejecución del proyecto programa de mejoramiento de barrios en el sector urbano de Paillaco.</p> |  | 33.038  |
|  | <p><b><u>CONSTRUCCION CASSETAS SANITARIAS EN SECTORES RURALES DISPERSOS. DISEÑO</u></b></p> <p>consiste en realizar el estudio de topografía, estudio de suelo y agua, elaboración de proyectos de alcantarillado particular, agua potable, arquitectura de casetas sanitarias y conformación carpeta de antecedentes para la ejecución de programa de mejoramiento de barrios, en las localidades rurales de santa filomena, santa rosa chica, santa rosa grande, la luma y el manzano.</p>     |  | 70.922  |
|  | <p><b><u>CONSTRUCCION VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO. EJECUCION.</u></b></p> <p>El proyecto consiste en construir 9.220 m2 de veredas y 2.704 ml de soleras en diversas calles de la ciudad de Paillaco. Lo anterior con el fin de mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes de la comuna de Paillaco.</p>  |  | 186.936 |

Señala que los otros proyectos año 2010 no se colocaron ya que no se quiso aproximar el presupuesto.

5.3.- El Concejal sr. Gonzalo Galilea consulta que paso con la calle que quedó pendiente al año pasado.

5.4.- La Srta. Natacha Hernández señala que esa calle se volvió a postular a pavimentación participativa y como es la segunda vez que se postula estaría saliendo ahora.-

5.5.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta que paso con la reposición de la Iglesia de Reumen y la restauración de la casona del Llolly.

5.6.- La Srta. Natacha Hernández señala que esos proyectos son de provisión de FNDR y pertenecen a arquitectura con la casona del LLolly se debe establecer el usos que se le va a dar a ese edificio pero con la iglesia de Reumen se esta mas avanzado ya que el obispo quedó en hacer un complejo de todas las iglesias y eso lo esta viendo la dirección de Arquitectura.-

5.7.- La Concejala Sra. Ruth Castillo consulta si ya se tiene claridad de los sectores a los que se va a llegar con las casetas sanitarias.-

5.8.- La Srta. Natacha Hernández señala que son El Manzano, La Luma, Huichahue, Santa Filomena y Santa Rosa y ya se esta trabajando.

5.9.- La Concejala Sra. Ruth Castillo consulta si en las construcciones de las veredas de Paillaco esta integrada la calle del cementerio.-

5.10.- La Srta. Natacha Hernández señala que efectivamente.

5.11.- El Concejal Sr. José Aravena consulta cual es la situación del proyecto del Estadio Cincuentenario.-

5.12.- La Srta. Natacha Hernández señala que se han subsanado las observaciones y debería estar RS.

5.13.- El Concejal Sr. Héctor Aviles señala que como se esta construyendo el Gimnasio de Pichi Ropulli señala que habría una petición para hacer un escenario dentro del Gimnasio.-

5.14.- La Srta. Natacha Hernández señala que ya se ha solicitado la ampliación de obra y se debe exponer al CORE la última semana de octubre.

5.15.- La Sra. Ruth Castillo solicita que en Fco Bilbao hay de 8 a 10 familias que solo tienen pozo negro y que es terrible el tema y hay una persona en la primera casa que esta postrada hace 6 años, solicita que se vea el tema.

5.16.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Informa que se sostendrá una reunión con el Sr. German Saez, Director del SERVIU, la Srta. Beatriz Parra, que es la representante Regional de la SUBDERE, nuestros funcionarios, y tres representantes de comités, con la gente de ESSAL ya que hoy esta el problema que no se pueden hacer nuevas poblaciones en Paillaco porque ESSAL no esta dando Factibilidad de Agua, porque no hay, entonces lo que se esta haciendo y lo que se debería hacer es que la municipalidad de el agua y ellos ofrecen el caudal y la otra es la inversión que tendría que dar el municipio, se sabe que ESSAL tienen un estudio hidrogeológico de las regiones y queremos saber si es asi , conseguir el poso profundo, ahora si el municipio puede conseguir el poso profundo los recursos deben ser sacados de la SUBDERE, por eso que ella debe asistir a esa reunión ya que en estos momentos no se cuenta con factibilidad de agua para la construcción de ninguna otra población en esta comuna.

5.17.- El Administrador Municipal Sr. Carlos Barriga da lectura completa al Presupuesto municipal tanto en sus ingresos como en sus egresos.-

Se adjuntan los documentos.-

5.18.- La Sra. Yasna Segura P., Jefa de Finanzas señala que se ha hecho un cuadro comparativo año 2009 y año 2010 y la base es hasta el mes de agosto con todos los ingresos tenidos a la vista y una proyección al 31 de diciembre.

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010****INGRESOS**

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | DENOMINACION  | TOTAL 2009     | TOTAL 2010     |
|------------|------|------------|----------------|---|----------------|----------------|
| 03         |      |            |                | <b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b> | <b>379.600</b> | <b>384.480</b> |
| 03         | 01   |            |                | <b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>                                | <b>138.600</b> | <b>131.870</b> |
| 03         | 01   | 001        |                | Patentes Municipales  | 80.000         | 90.000         |
| 03         | 01   | 001        | 001            | De Beneficio Municipal  | 80.000         | 90.000         |
| 03         | 01   | 001        | 002            | De Beneficio Fondo Común Municipal                                  |                |                |
| 03         | 01   | 002        |                | Derechos de Aseo  | 26.000         | 17.050         |
| 03         | 01   | 002        | 001            | En Impuesto Territorial   | 20.000         | 6.570          |
| 03         | 01   | 002        | 002            | En Patentes Municipales   | 5.900          | 10.380         |
| 03         | 01   | 002        | 003            | Cobro Directo   | 100            | 100            |
| 03         | 01   | 003        |                | Otros Derechos  | 32.600         | 24.820         |
| 03         | 01   | 003        | 001            | Urbanización y Construcción   | 8.000          | 6.780          |
| 03         | 01   | 003        | 002            | Permisos Provisorios  | 1.000          | -              |
| 03         | 01   | 003        | 003            | Propaganda  | -              | 1.000          |
| 03         | 01   | 003        | 004            | Transferencia de Vehículos  | 4.000          | 4.470          |
| 03         | 01   | 003        | 999            | Otros   | 19.600         | 12.570         |
| 03         | 01   | 004        |                | Derechos de Explotación   | -              |                |
| 03         | 01   | 004        | 001            | Concesiones   |                |                |
| 03         | 01   | 999        |                | Otras   |                |                |
| 03         | 02   |            |                | <b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>   | <b>106.000</b> | <b>142.610</b> |
| 03         | 02   | 001        |                | Permisos de Circulación   | 92.000         | 128.610        |
| 03         | 02   | 001        | 001            | De Beneficio Municipal  | 34.500         | 48.230         |
| 03         | 02   | 001        | 002            | De Beneficio Fondo Común Municipal                                  | 57.500         | 80.380         |
| 03         | 02   | 002        |                | Licencias de Conducir y similares                                   | 14.000         | 14.000         |
| 03         | 02   | 999        |                | Otros   |                |                |
| 03         | 03   |            |                | <b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>      | <b>135.000</b> | <b>110.000</b> |
| 03         | 99   |            |                | <b>OTROS TRIBUTOS</b>   |                |                |
| 05         |      |            |                | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                    | <b>30</b>      | <b>30</b>      |
| 05         | 01   |            |                | DEL SECTOR PRIVADO  |                |                |
| 05         | 03   |            |                | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS   | <b>30</b>      | <b>30</b>      |
| 05         | 03   | 001        |                | De la Secretaría y Administración General de Interior               | -              |                |
| 05         | 03   | 001        | 001            | Programa PREVIENE   |                |                |
| 05         | 03   | 001        | 002            | Programas Comunales y de Barrios                                    |                |                |
| 05         | 03   | 002        |                | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo         | 30             | 30             |
| 05         | 03   | 002        | 001            | Fortalecimiento de la Gestión Municipal                             | 30             | 30             |
| 05         | 03   | 003        |                | De la Subsecretaría de Educación                                    | -              |                |
| 05         | 03   | 003        | 001            | Subvención de Escolaridad   |                |                |
| 05         | 03   | 003        | 002            | Otros Aportes   |                |                |
| 05         | 03   | 004        |                | De la Junta Nacional de Jardines Infantiles                         | -              |                |
| 05         | 03   | 004        | 001            | Convenios Educación Prebásica                                       |                |                |
| 05         | 03   | 005        |                | Del Servicio Nacional de Menores                                    | -              |                |
| 05         | 03   | 005        | 001            | Subvención Menores en Situación Irregular                           |                |                |
| 05         | 03   | 006        |                | Del Servicio de Salud   | -              |                |
| 05         | 03   | 006        | 001            | Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49                             |                |                |
| 05         | 03   | 006        | 002            | Aportes Afectados   |                |                |
| 05         | 03   | 999        |                | De Otras Entidades Públicas   |                |                |
| 05         | 03   | 100        |                | De Otras Municipalidades  |                |                |
| 05         | 03   | 101        |                | De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión           |                |                |
| 05         | 04   |            |                | DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.                                     |                |                |
| 05         | 05   |            |                | DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS                                    |                |                |
| 05         | 06   |            |                | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS  |                |                |

|    |    |     |  |                |                  |
|----|----|-----|--|----------------|------------------|
| 05 | 07 |     | DE ORGANISMOS INTERNACIONALES  |                |                  |
| 06 |    |     | <b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>  | <b>150</b>     | <b>650</b>       |
| 06 | 01 |     | ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                       | 150            | 650              |
| 06 | 02 |     | DIVIDENDOS   |                |                  |
| 06 | 03 |     | INTERESES  |                |                  |
| 06 | 04 |     | PARTICIPACION DE UTILIDADES  |                |                  |
| 06 | 99 |     | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD   |                |                  |
| 07 |    |     | <b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>   | <b>-</b>       |                  |
| 07 | 01 |     | VENTA DE BIENES  |                |                  |
| 07 | 02 |     | VENTA DE SERVICIOS   |                |                  |
| 08 |    |     | <b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>   | <b>924.010</b> | <b>1.107.464</b> |
| 08 | 01 |     | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS                        | 2.000          | 2.000            |
| 08 | 01 | 001 | Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345  | 2.000          | 2.000            |
| 08 | 01 | 002 | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196                                     |                |                  |
| 08 | 02 |     | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS   | 75.500         | 86.240           |
| 08 | 02 | 001 | Multas - De Beneficio Municipal  | 70.000         | 80.000           |
| 08 | 02 | 002 | Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal |                |                  |
| 08 | 02 | 003 | Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal                         | 2.000          | 1.790            |
| 08 | 02 | 004 | Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud                | 1.500          | 1.250            |
| 08 | 02 | 005 | Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal             |                | 200              |
| 08 | 02 | 006 | Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades |                | 500              |
| 08 | 02 | 007 | Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades     |                |                  |
| 08 | 02 | 008 | Intereses  | 2.000          | 2.500            |
| 08 | 03 |     | PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979       | 846.010        | 1.018.704        |
| 08 | 03 | 001 | Participación Anual en el Trienio Correspondiente                        | 846.000        | 1.018.704        |
| 08 | 03 | 002 | Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados                         | 10             |                  |
| 08 | 03 | 005 | De Municipalidades no Instaladas   |                |                  |
| 08 | 04 |     | FONDOS DE TERCEROS   | -              | 20               |
| 08 | 04 | 001 | Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas                     |                | 10               |
| 08 | 04 | 999 | Otros Fondos de Terceros   |                | 10               |
| 08 | 99 |     | OTROS  | 500            | 500              |
| 08 | 99 | 001 | Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos                       |                |                  |
| 08 | 99 | 999 | Otros  | 500            | 500              |
| 10 |    |     | <b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>                                   | <b>3.000</b>   | <b>3.000</b>     |
| 10 | 01 |     | TERRENOS   |                |                  |
| 10 | 02 |     | EDIFICIOS  |                |                  |
| 10 | 03 |     | VEHICULOS  | 1.500          | 3.000            |
| 10 | 04 |     | MOBILIARIO Y OTROS   | 500            | -                |
| 10 | 05 |     | MAQUINAS Y EQUIPOS   | 200            | -                |
| 10 | 06 |     | EQUIPOS INFORMATICOS   | 300            | -                |
| 10 | 07 |     | PROGRAMAS INFORMATICOS   | 500            | -                |
| 10 | 99 |     | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS   | -              | -                |
| 11 |    |     | <b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                      | <b>-</b>       |                  |
| 11 | 01 |     | VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES                                     | -              |                  |
| 11 | 01 | 001 | Depósitos a Plazo  |                |                  |
| 11 | 01 | 003 | Cuotas de Fondos Mutuos  |                |                  |
| 11 | 01 | 005 | Letras Hipotecarias  |                |                  |
| 11 | 01 | 999 | Otros  |                |                  |
| 11 | 02 |     | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL                           |                |                  |
| 11 | 99 |     | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS  |                |                  |
| 12 |    |     | <b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>   | <b>5.000</b>   | <b>4.000</b>     |
| 12 | 02 |     | HIPOTECARIOS   |                |                  |
| 12 | 06 |     | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS   |                |                  |
| 12 | 07 |     | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.                                       |                |                  |
| 12 | 09 |     | POR VENTAS A PLAZO   |                |                  |
| 12 | 10 |     | INGRESOS POR PERCIBIR  | 5.000          | 4.000            |



|    |    |     |     |   |                  |                  |
|----|----|-----|-----|---|------------------|------------------|
| 13 |    |     |     | <b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>1.060</b>     | <b>860</b>       |
| 13 | 01 |     |     | DEL SECTOR PRIVADO  | 20               | 20               |
| 13 | 01 | 001 |     | De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos        | 10               | 10               |
| 13 | 01 | 999 |     | Otras   | 10               | 10               |
| 13 | 03 |     |     | <b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>                          | <b>1.040</b>     | <b>840</b>       |
| 13 | 03 | 001 |     | De la Secretaría y Administración General de Interior       | -                |                  |
| 13 | 03 | 001 | 001 | Programas Comunales y de Barrios                            | -                |                  |
| 13 | 03 | 002 |     | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | 20               | 20               |
| 13 | 03 | 002 | 001 | Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal         | 10               | 10               |
| 13 | 03 | 002 | 002 | Programa Mejoramiento de Barrios                            | 10               | 10               |
| 13 | 03 | 003 |     | Del Gobierno Regional                                       | 10               | 10               |
| 13 | 03 | 003 | 001 | Programa Mejoramiento de Barrios                            | 10               | 10               |
| 13 | 03 | 003 | 002 | Sostenedores Establecimientos Educativos                    |                  |                  |
| 13 | 03 | 004 |     | De la Subsecretaría de Educación                            | -                |                  |
| 13 | 03 | 004 | 001 | Otros Aportes   |                  |                  |
| 13 | 03 | 005 |     | Del Tesoro Público  | 1.000            | 800              |
| 13 | 03 | 005 | 001 | Patentes Mineras Ley N° 19.143                              | 1.000            | 800              |
| 13 | 03 | 999 |     | De Otras Entidades Públicas                                 | 10               | 10               |
| 14 |    |     |     | <b>ENDEUDAMIENTO</b>  | <b>-</b>         | <b>-</b>         |
| 14 | 01 |     |     | ENDEUDAMIENTO INTERNO                                       | -                | -                |
| 14 | 01 | 002 |     | Empréstitos   |                  |                  |
| 14 | 01 | 003 |     | Créditos de Proveedores                                     |                  |                  |
| 15 |    |     |     | <b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>                                | <b>10</b>        | <b>10</b>        |
|    |    |     |     | <b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>                               | <b>1.312.860</b> | <b>1.500.494</b> |

El Aumento del presupuesto año 2010 señala el Administrador Municipal tienen que ver básicamente con el Fondo Común Municipal.





|  |  |  |         |         |        |        |       |       |           |
|--|--|--|---------|---------|--------|--------|-------|-------|-----------|
|  |  |  |         |         |        |        |       |       |           |
|  |  | <b>PRESTAMOS</b>                       |         |         |        |        | -     | -     | -         |
|  |  | HIPOTECARIOS                           |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | POR ANTIPOPOS A CONTRATISTAS           |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | POR ANTIPOPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | POR VENTAS A PLAZO                     |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  |  |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>       |         |         |        |        |       |       |           |
|  |  |  | -       | 40.000  | -      | -      | -     | -     | 40.000    |
|  |  | AL SECTOR PRIVADO                      |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS             | -       | 40.000  | -      |        |       |       | 40.000    |
|  |  | A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS     |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS        |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | A GOBIERNOS EXTRANJEROS                |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | A ORGANISMOS INTERNACIONALES           |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  |  |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>            |         |         |        |        |       |       |           |
|  |  |  | 10      | -       | -      | -      | -     | -     | 10        |
|  |  | AMORTIZACION DEUDA INTERNA             |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | INTERESES DEUDA INTERNA                |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA     |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | DEUDA FLOTANTE                         | 10      |         |        |        |       |       | 10        |
|  |  |  |         |         |        |        |       |       | -         |
|  |  | <b>SALDO FINAL DE CAJA</b>             |         |         |        |        |       |       |           |
|  |  |  | 10      |         |        |        |       |       | 10        |
|  |  |  |         |         |        |        |       |       |           |
|  |  | <b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>            |         |         |        |        |       |       |           |
|  |  |  | 865.489 | 508.680 | 34.000 | 82.025 | 4.800 | 5.500 | 1.500.494 |

5.19.- El Sr. Mario Gómez, Director de la escuela Proyecto del Futuro señala su preocupación frente a la falta de reparaciones de su escuela ya que como antes era utilizado por el liceo, quien tenía la especialidad de electricidad quedaron muchas instalaciones que ahora son un peligro para los alumnos que acoge este establecimiento y si no fuera por los alumnos, le preocupa del mismo modo que en horas de la noche se pudiera producir un corte circuito y quemarse el edificio por tanto cree que de igual forma deben estar al día los seguros, creen que deben hacerse reparaciones sobre todo en el gimnasio.-

5.20.- El Sr. Carlos Barriga señala que se dio prioridad a la escuela del Llolly y el Internado de Reumen, pero pueden venir mas fondos que permitan la reposición de la escuela Proyecto del Futuro.-

Señala que los gastos de combustible que se pasan a educación son los gastos que tienen que ver con la calefacción del internado y del liceo.-

La alcaldesa se ausenta de la Reunión para asistir a la citada reunión.-

## **6.- Varios.-**

6.1.- La Concejala Sra. Ruth Castillo P., señala que se quisiera referir algunos temas de problemas en los caminos, específicamente en Santa Rosa Chica, señala que son caminos vecinales y son: Camino Zambrano, Camino Escuela El Esfuerzo, Camino de la Sede, Camino Jaime Vergara y Camino de Los Alvarez.

Aprovecha la presencia de la Sra. Juana Yañez, ya que hay vecinos que tienen inquietud que se cerrara la escuela de la Peña y señalan los apoderados que aun mas el docente no ha hecho reunión desde que comenzó el año.-

La Escuela El Esfuerzo solicita locomoción para los alumnos para el año 2010.-

Plantea una preocupación de parte de los vecinos del callejón que no tienen alcantarillado y que al parecer los vecinos decían que habían quedado fuera del plano regulador, se refiere a la calle Francisco Bilbao.

6.2.- El Concejal Sr. Orlando Castro, agradece la disponibilidad que tuvieron el día lunes feriado para poder llevar a los dializados a la ciudad de Valdivia, desde el municipio, pero ahora la principal solicitud es que estos pacientes que residen en Reumen y a quienes se les ayuda con los pasajes, se le pudiera hacer un convenio con los buses que salen desde Reumen a Valdivia para que no tengan que venir y hacer el trasbordo a Paillaco.-

6.3.- El Administrador Municipal señala que se pudiera hacer ya que solo son tres.

6.4.- La Sra. Minerva Silva G., DIDECO, señala que la modalidad que se usa con los otros es que cada dos meses se le da un número de pasajes, pero se debería ver este tema ya que ni el consultorio ni el hospital esta resolviendo el tema de pasajes por lo tanto en lo que es dializado, la sra. Alcaldesa le había solicitado en una oportunidad que se postulara por FONADIS a un vehiculo, pero este año no contemplaba el fondo para adquirir este tipo de bien en esa línea, señala que ella habría escuchado de parte del Rotary la donación de un vehiculo, señala que lo dice ya que de lo contrario la programación de asistencia social tendría que comprometerse, así como con las becas, ver esta situación con la comisión de salud.

6.5.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que hay que ver esta situación ya que es una enfermedad catastrófica, una cosa son los pasajes y lo otro que se solicito es que se trasladen en días festivos ya que la movilización estos días es muy mala, señala que la enfermera de diálisis de Valdivia habría enviado un agradecimiento a la municipalidad ya que es muy importante que este tipo de pacientes no se ausenten de sus tratamientos.-

Lo otro, señala el Sr. Castro es una situación que le tiene tremendamente molesto y es que hace tiempo atrás él habría hecho llegar una carta al encargado del departamento de salud, para poder adquirir un implemento para nutrir de oxigeno en su domicilio, que es indispensable para la vida de una paciente que esta hospitalizada hace 3 días, señala que le habría conversado hacer tres días al sr. Casar Duran y él le habría respondido con evasivas, señala que comprar este elemento medico permitiría solucionar el problema de oxigeno a las personas sobre todo ahora que la municipalidad se hizo cargo de la salud de la comuna, señala que él cumplió todos los pasos que se le ordenaron, inclusive la Sra. Alcaldesa había ordenado que se compre este elemento medico pero todo se transformo en una mera burocracia y ahora la señora esta prácticamente agonizando en el hospital.-

6.6.- El Concejal Sr. Gabriel Medina cita a Reunión de Comisión de Finanzas, con todos los antecedentes completos para la próxima semana el día martes 20 a las 16:00 horas-

6.7.- La Sra. Minerva Silva señala que le gustaría dar cuenta de lo que se le encargo días atrás respecto de las familias de los terrenos, en los terrenos SERVIU que son adyacentes a la población Bulnes, de las tres mediaguas que hay, solamente 1 familia postula a vivienda, las demás dicen estar autorizadas por SERVIU para vivir allí, y efectivamente a ellos les convidan agua los vecinos y tienen pozo negro, en el otro sector de Barros Arana hay 7 mediagua, dos familias viviendo solas y los demás con grupos familiares, solo 2 postulan a vivienda, en la población anterior las tres familias son CHISOL de las últimas son dos CHISOL

En la carretera en situación irregular son 7 mediaguas, 4 habitadas y 3 sin moradores, esos terrenos son de vialidad, lo otro que llama la atención es que en el campamento Bulnes se le amplió la vivienda a la Sra. Delia Espinoza.

Por otra parte se visitó el sector de Los Cerrillos, para ver la situación de unas familias, señala que hay una situación que está judicializada, y las otras dos familias, una es con bastante presencia de alcohol y con sus beneficios al día, y la otra familia es un adulto mayor donde se requiere hacer una mejora y se tomó acuerdo con los vecinos para hacer un trabajo en conjunto entre el municipio y la comunidad del sector.-

6.8.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que está de acuerdo con la respuesta, pero la pregunta que se hace es que hacemos al respecto, ya que no solo basta con conocer una situación sino que buscarle una solución en el futuro, cree que el tema es complicado ya que al parecer las personas no tienen muchas intenciones de salir de esos lugares.-

6.9.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que recuerda lo que decía el Sr. Mario Gómez, Director de la escuela Proyecto del Futuro, en relación a reparaciones que necesita con urgencia este establecimiento, y manifestó temas respecto de los seguros, señala que los seguros de educación se les ha dado una visión diferente, lo importante es que siempre estuvieron vigentes, si bien es cierto lo que se devolvió del último siniestro no era lo esperado, el Sr. Gómez hacía mención a este tema ya que señala que su establecimiento necesita con urgencia una reposición de la red eléctrica, por tanto, él quiere manifestar que el Sr. Gómez como director también debería ver la forma de administrar sus fondos de mantenimiento y poder utilizarlos en parte para este fin y no siempre solicitarlo por la parte municipal, ya que si bien es cierto que la mantención de los establecimientos son responsabilidad del municipio no hay que dejar de lado la parte educacional la que le faltan recursos, lo mismo le hace bastante falta una reparación a la madera y pintura del DAEM.

6.10.- La Sra. Juana Yañez, Directora de DAEM (S) señala que si se puede destinar parte de los fondos de mantenimiento a reparar la escuela, pero cree que cambiar toda la instalación eléctrica de este establecimiento más el gimnasio son gastos muy elevados, por lo menos se amerita un proyecto y hacerlo con prioridad, ya que si bien es cierto se pueden utilizar los fondos de mantenimiento para solventar esta reparación en esta escuela pero se quedarían sin fondos para solventar el resto del año.

6.11.- El Concejal Sr. Héctor Aviles le gustaría saber en qué etapa están los seguros que se deben contratar para el próximo año, tanto para los edificios municipales como para los establecimientos educacionales.-

6.12.- El Administrador Municipal señala que se hizo un trabajo con los seguros que estaban, se trabajó con un asesor y el asesor jurídico para proyectar lo que viene, porque en definitiva lo que está ha sido muy poco, y por muy poco tiempo no convenía cambiarse por tres meses, pero si se está trabajando para hacer un buen trabajo a futuro que es lo que se tiene que hacer desde finales de noviembre en adelante, para hacer una licitación acorde a lo que nos pasó, pero en este momento no se está desprotegido.-

6.13.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que él cree que no es conveniente seguir utilizando el gimnasio del ex liceo si existe una fuga eléctrica a través de la estructura metálica, cree que eso constituye un gran riesgo, cree que eso amerita una solución pronta.-

6.14.- El concejal Sr. Gabriel Medina señala que cuando se asisten a estas reuniones todos están de acuerdo en todos los problemas que revisten los problemas de educación, pero cuando hay que aportar para solucionar los problemas no nacen iniciativas concretas. Cree que primero hay que analizar el tema y buscar posibles soluciones antes de pedir.-

6.15.- El Presidente del Concejo Municipal consulta quien es el encargado de emergencia actualmente en la municipalidad ya que el funcionario que estaba a cargo ya no trabaja en el municipio, consulta como se esta viendo el tema.-

6.16.- El Administrador Municipal Sr. Carlos Barriga señala que efectivamente el Sr. Raúl Morales ya no esta a cargo del tema, y el funcionario que había asumido el Programa ya no trabaja en la municipalidad, pero aun así no han habido ningún tipo de descoordinación en el tema de emergencia, cuando se han suscitado problemas él se ha coordinado perfectamente con la Sra. Minerva Silva y las ayudas y lo que se puede hacer de parte de la municipalidad se ha realizado en forma oportuna.-

6.17.- El Presiente del Concejo Municipal, solicita formalmente al Director del Departamento de Salud una copia del Convenio del Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas.-

6.18.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que por el Congreso Extraordinario Educación Municipal en Cartagena los días 28, 29 y 30 de octubre , cuya fechas de postulaciones vence el 21 de octubre, solicita acuerdo de concejo municipal para poder asistir ya que él en lo particular tienen intenciones de asistir.-

6.19.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señala que ella no tendría inconveniente que los concejales que quisieran asistir lo hagan y es interesante que debieran capacitarse para fortalecer el tema de educación en Paillaco

6.20.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que el apoya la moción de la Concejala Castillo.

6.21.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que él esta de acuerdo con la salvedad que debiera existir presupuesto para ello de lo contrario se debiera tomar un acuerdo que permita suplementar el ítem. Porque hay antecedentes que no hay disponibilidad.

6.22.- El Presidente del Concejo Municipal Sr. José Aravena señala que de hecho él no esta de acuerdo ya que se supone que es una actividad para superar un sistema que esta hace rato mal, que se hizo una reforma a la educación que ya es ley que de fondo no va a dar solución ya que el déficit a nivel país lo realiza esta gran competencia que la misma ley favorece y es la proliferación de los colegios particulares subvencionados, y además que para asistir hay que pagar \$80.000.- solo por la participación y lo que pudiera quedar como resultado en su opinión a la larga no va a traer un resultado positivo ya que la voluntad de los Senadores y Diputados no ha sido mejorar de fondo el tema educacional. El no ve el peso que pudiera traer consigo asistir a este congreso para el bienestar de la educación.-

Con el voto en contra del Concejal Sr. José Aravena se aprueba por mayoría.-

**LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE DESEEN ASISTIR AL CONGRESO EXTRAORDINARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN CARTAGENA, LOS DIAS 28,29 Y 30 DE OCTUBRE DEL 2009.-**

6.23.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que con respecto a la elaboración de la revista paillaquina él habría recibido antecedentes que el Sr. Cesar Asenjo aun no ha sido contactado.

6.24.-El Sr. Carlos Barriga señala que los montos no eran los que se esperaban, pero algo se recibió.-

6.25.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que no es por desmerecer el trabajo de la Sra. Irene, pero quizás los mismo concejales debieron haber hecho la gestión ya que tienen mas contacto con los cercanos y quizás la Sra. Solo buscaba la parte comercial.

Ya que si el trabajo costaba un millón de pesos y a través de la gestión se conseguían \$600.000.- el saldo la municipalidad estaba obligada a cumplir, por tanto el empeño que pudiera haber puesto la Sra. Era el mínimo, a diferencia si el trabajo costaba \$1.000.000.- y se juntaba \$1.500.000 ellos se quedaban con el millón quinientos, señala que se había conversado con SOCOEPA y se había acordado que ellos podrían aportar como lo hacen en otros municipios.-

6.27.- La Sra. Ruth Castillo señala que ya que se esta hablando del tema se podría tener una galería de los Concejales.

No existiendo mas temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 13:55 horas.

Ramona Reyes Painequeo  
ALCALDESA DE PAILLACO

Carola Medel Veloso  
SECRETARIA MUNICIPAL



**Resumen de acuerdos de reunión Ordinaria N° 41 de fecha 14 de octubre de 2009.-**

**APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE POR UN MONTO DE \$100.158.000.-**

**SE ACUERDA ENTREGAR SUBVENCIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS DE PACHI ROPULLI, POR UN VALOR DE \$300.000.- CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.-**

**LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE DESEEN ASISTIR AL CONGRESO EXTRAORDINARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN CARTAGENA, LOS DIAS 28,29 Y 30 DE OCTUBRE DEL 2009.-**